

BIOFACH 2018

PROYECTO DESCRIPTIVO

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), instrumenta estrategias para mejorar los ingresos de los productores, al incrementar su presencia en los mercados globales con acciones integrales para la promoción y certificación de productos agroalimentarios, con fundamento en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, el cual contempla el Componente de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones que está establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer la Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (REGLAS DE OPERACIÓN), para el ejercicio fiscal 2017.

En el Programa de Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales 2017-2018, contemplado en el Subcomponente Fomento a las Exportaciones e Inteligencia de Mercados, autorizado para la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de ASERCA, se estableció la Agenda y Calendarización de los Eventos Comerciales Nacionales e Internacionales para la promoción de las exportaciones en el periodo mencionado, sujetos a la disponibilidad presupuestal.

SAGARPA, por conducto de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de **ASERCA**, realiza eventos comerciales nacionales e internacionales cuyo objetivo es lograr la integración del productor al mercado nacional e internacional; facilitar con incentivos el acceso de los productos agroalimentarios y pesqueros mexicanos a fin de hacerlos más competitivos, así como promover y desarrollar mercados en el extranjero, a través de la participación de la Secretaría y productores del sector agroalimentario y pesquero mexicano en eventos especializados en alimentos.

Para los productores agroalimentarios y pesqueros mexicanos que participen en estos eventos comerciales nacionales e internacionales representa:

- Ser el primer paso para exportar;
- tener la oportunidad de diversificar sus exportaciones;
- contar con un instrumento idóneo para consolidar mercados y posicionar sus productos;
- identificar, conocer y evaluar a la competencia;
- conocer las innovaciones tecnológicas en el sector (maquinaria, empaques, presentación, etc.); y
- lograr un acercamiento directo con compradores potenciales que propicie el inicio o la consolidación de una relación comercial con sus productos.

Finalmente, la prioridad de estos incentivos es el desarrollo de actividades que permitan a los productores mexicanos obtener mayores beneficios y ventajas, en virtud de los nichos y ventanas de mercado identificados por las Consejerías Agropecuarias de México en el exterior.

SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO

De acuerdo al Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUEM) desde su ratificación en el año 2000 hasta el 2016, la mayor parte de nuestras exportaciones agroalimentarias ya no pagan aranceles. Asimismo, el alto nivel de importaciones de alimentos por parte de la UE representa una excelente oportunidad para los productores mexicanos que buscan diversificar sus exportaciones.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Economía y del Banco de México, los principales productos agroalimentarios mexicanos exportados a la UE en el periodo enero-junio 2017 fueron: cerveza de malta, café, aguacate, tequila, miel, frambuesa, zarzamora, mora entre otros.

La relación de México y Europa en el sector agroalimentario es realmente importante; durante 2016, México se convirtió en el principal proveedor de productos agrícolas a la Unión Europea con un 18% del total de productos del sector agrónomo y agroindustrial que se comercializan en el territorio.

El intercambio comercial entre ambas partes muestra que la UE es el segundo mercado de exportación de México. En 2016 las exportaciones mexicanas a la UE alcanzaron €19,307 millones, con una participación del 1.1% de las importaciones totales de la UE. Esto ubica a México como el décimo noveno proveedor de la UE a nivel mundial.

CONDICIONES DE ACCESO AL MERCADO

La Regulación establece los principios de análisis de riesgo en relación a los alimentos y los productos que están en contacto directo con ellos; establece la estructura y mecanismos para las evaluaciones científicas y técnicas los cuales son asumidos por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria para que sean respetador por todos aquellos sujetos que estén interesados en exportar hacia la UE.

La seguridad alimentaria y la protección del consumidor interesado conciernen al interés del público en general, de organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y organizaciones comerciales internacionales pertenecientes a la Comunidad Europea.

Uno de los puntos más importantes para la Comisión Europea en relación a la seguridad alimentaria es la higiene con la que son producidos los alimentos que son consumidos por la Comunidad Europea, los cuales son revisados minuciosamente y periódicamente para solucionar los diferentes problemas alimentarios que se vayan presentando durante un intercambio comercial.

El cumplimiento de la normatividad fitosanitaria y de la inocuidad es elemental, ya que la armonización de los productos en la Unión Europea (UE) se rige por igual en todos sus Estados Miembros. Específicamente, a partir de 2002, existe una estricta normatividad en lo relativo a seguridad alimentaria, la cual requiere, entre otras cosas, que los actores involucrados en la producción, comercialización y venta, del sector alimentario dentro de la UE, deberá cumplir con requerimientos del Análisis de Peligros y de Control de Puntos Críticos (HACCP por sus siglas en inglés), el cual es un sistema de gestión destinado a garantizar la inocuidad de los alimentos, que goza de gran aceptación; así como de un sistema de trazabilidad, que implica se lleve un control estricto comprobable, del producto, desde la producción hasta su consumo.

Asimismo, las exportaciones a la UE de productos de origen vegetal, deben cumplir con las condiciones generales y provisiones específicas diseñadas para prevenir algún riesgo en la salud pública y proteger los intereses de sus consumidores. Los reglamentos generales aplicables son los siguientes:

Certificado Fitosanitario y de Origen

Todas las exportaciones, de productos de origen vegetal, a la UE deben ir acompañados de un Certificado Fitosanitario Internacional. En el caso de México, este lo expide la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Este certificado consiste en una hoja que debe de ser debidamente requisitada, por dicha autoridad, en uno de los idiomas oficiales de la UE, aunque de manera preferente en el idioma oficial del país de destino.

El Certificado de Origen (Forma A) es emitido por la autoridad gubernamental reconocido por la Unión Europea del país exportador.

Principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, el cual crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y fija los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

El Reglamento (CE) No. 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 28 de enero de 2002, establece los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, creada por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y fija los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Los requerimientos básicos de la legislación alimentaria en la UE, que aplica a todo producto alimenticio importado, se encuentran en el Reglamento antes citado, y que cubre entre otros, lo siguiente:

Cumplimiento o su equivalente: Los alimentos importados deben cumplir con lo relevante en los requerimientos de la legislación alimentaria o con las condiciones reconocidas por la UE que, al menos sean equivalentes.

Trazabilidad: El Reglamento define trazabilidad como la habilidad para rastrear y dar seguimiento a los alimentos e ingredientes alimenticios en todas sus etapas de producción, transformación y distribución. También contiene provisiones generales para la trazabilidad que cubre a todos los operadores de alimentos, sin perjuicio a legislación existente en sectores específicos como la carne, pesca, alimentos genéticamente modificados, entre otros. Los importadores son igualmente afectados, ya que les será requerido la identificación del exportador del país de origen del producto o alimento. A pesar de que existan más provisiones específicas para obtener información en la trazabilidad, los requerimientos para la trazabilidad son limitados para asegurar que las empresas importadoras tengan posibilidades de identificar, de manera inmediata, a los proveedores del producto en cuestión y del recipiente inmediato subsiguiente, con la excepción de minoristas hacia los consumidores finales (un paso atrás-un paso adelante).

Responsabilidades de los importadores: Dentro de las empresas bajo control de los operadores de alimentos en todas sus etapas de producción, transformación y distribución, deberán asegurarse de que los alimentos satisfagan los requerimientos de la legislación alimentaria que sea relevante a sus actividades y deberá verificar de que dichos requerimientos sean cumplidos. Los importadores verifican que los productos importados no cumplen con los requerimientos mencionado, inmediatamente podrán iniciar los procesos para renunciar al producto en cuestión e informar a las autoridades competentes.

Principales reglas en higiene alimentaria de la UE

El Reglamento (CE) No. 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 29 de abril 2004, establece lo relativo a la higiene de los productos alimenticios.

La legislación de higiene alimentaria relevante y que debe ser acatada por los operadores de la industria de los alimentos en terceros países es la que se encuentra en el Reglamento (CE) No. 852/2004, del 29 de abril 2004, el cual cubre entre otros, lo siguiente.

La obligación general sobre el operador en la responsabilidad de supervisar y monitorear la seguridad alimentaria de sus productos. Provisiones generales de higiene para la producción primaria y requisitos detallados para cada etapa de producción, transformación y distribución de los alimentos. Procedimientos basados en los principios de análisis de peligros y puntos de control crítico (HACCP por sus siglas en inglés).

Directiva 93/43/EC acerca de la preparación, procesamiento, manufactura, empaçado, almacenamiento, transporte, distribución, manipulación, venta y abastecimiento de alimentos.

INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO

BIOFACH es considerada como la feria más importante de productos orgánicos a nivel mundial, que reúne a los principales compradores del sector. Esta feria representa para los productores mexicanos una excelente plataforma de negocios, que les permitirá fortalecer sus relacionales comerciales y detectar nuevas oportunidades de mercado con la UE.

Determinados alimentos no se producen en regiones de la Unión Europea debido a sus condiciones climáticas y geográficas. Los productos orgánicos que en su mayoría se consumen en la UE provienen de terceros países, por lo que ésta exposición representa una plataforma de posicionamiento para los productores orgánicos mexicanos.

PERFIL DEL VISITANTE

Productores, exportadores, importadores de productos orgánicos, centrales de abasto, distribuidores, mayoristas y minoristas, empresas empaquetadoras, transportistas y de tratamiento de residuos, instituciones y asociaciones del ramo orgánico.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

La Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones determina que se aceptarán personas físicas y/o morales, formalmente constituidas, que sean productoras, comercializadoras y/o distribuidoras en la industria de **productos agroalimentarios orgánicos certificados**.

ASERCA para esta edición 2018 considerará la participación selectiva y limitada de hasta 25 beneficiarios.

SOBRE PARTICIPACIONES DE ASERCA

En la edición 2017, ASERCA apoyó la participación de 23 productores del sector agroalimentario mexicano, reportando ventas por 113.3 millones de dólares. En el evento se presentaron un total de 1000 productos de los cuales destacan chile habanero polvo y pasta, miel, garbanzo, frijoles y jugo de nopal; que lograron posicionarse en el mercado Alemán con ventas estimadas de un millón de dólares.

Cabe señalar que ASERCA ha participado en este evento en 14 ediciones desde el año 2004.

PABELLÓN DE MÉXICO

Espacio de exposición

ASERCA contratará un Comité Organizador del espacio en el cual se llevará a cabo la exposición de los productos de las empresas participantes, acorde al diseño que resulte más adecuado para los productos a exhibir, con capacidad para 25 posibles expositores.

Construcción del pabellón

ASERCA contratará los servicios para el diseño, construcción, montaje y desmontaje del pabellón en el cual cada beneficiario contará con un módulo de exhibición con área de almacenaje. De forma visible, cada módulo portará el nombre de la empresa o de la marca comercial de cada beneficiario y su logotipo.

Los pósters, banners, anuncios, calcomanías o cualquier decoración, ya sea de pared o piso, que las empresas coloquen en sus módulos, serán removidos si estos afectan la visibilidad o distorsionan la imagen total del Pabellón y se evaluará su acomodo en las áreas comunes; si esto último no fuera posible, se retirarán. Lo anterior está encaminado a tener un mayor impacto colectivo estando de acuerdo el expositor a presentarse de forma institucional como México.

Envío de muestras

ASERCA contratará los servicios que se requieran para el envío y manejo de los productos que las empresas deseen presentar en la exhibición (**sujeto a disponibilidad presupuestal**). Para el presente evento las muestras se consolidarán en una agencia aduanal localizada en la Ciudad de México que se hará cargo del traslado de los productos muestras, al centro de exposiciones Exhibition Centre Nuremberg, en la ciudad de Núremberg, Alemania. El apoyo al concepto de envío de muestras estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Gafetes de ingreso

ASERCA proporcionará a los beneficiarios hasta dos gafetes por módulo de exhibición. Es condición en todos los casos que asistan personas con relación laboral de la empresa o la persona física sujeta del apoyo.

Servicio de degustación

ASERCA contratará los servicios necesarios para la degustación de los productos en exhibición dentro del Pabellón de México, a fin de generar un acercamiento más directo con posibles compradores. (**sujeto a disponibilidad presupuestal**)

Traducción

ASERCA contratará el servicio de traducción para apoyar a los productores participantes en el pabellón en sus entrevistas de negocios, en el desarrollo del evento.

Mesas de negocios

ASERCA contratará el servicio para el desarrollo de mesas de negocios que facilite la comunicación directa entre los productores y compradores.

CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN

Todos aquellos que se adhieran al presente proyecto como beneficiarios deberán:

- Aceptar por voluntad propia los alcances del presente proyecto descriptivo.
- Es responsabilidad de cada productor participante contar con la documentación migratoria vigente, o en su caso, realizar el trámite correspondiente para su participación en el evento y su estancia legal en país donde se desarrollará el evento.
- La Unidad Productiva Participante cubrirá los costos relativos a traslado de muestras, transporte, hospedaje, alimentación y viáticos; mismos que deberá de tramitar y cubrir por cuenta propia para su participación en el lugar designado para la realización del evento.
- Cumplir con el Programa de Actividades del evento, incluyendo la entrega de gafetes y montaje de muestras.
- No contar con referencias negativas de participaciones anteriores, como son cancelación sin previo aviso, cancelación sin causa justificada o incumplimiento de los acuerdos establecidos; así como no contar con referencias negativas como beneficiario de apoyos de cualquiera de los programas de la SAGARPA.
- Enviar en tiempo y forma los documentos requeridos de conformidad a los requisitos específicos y criterios específicos de selección señalados en los artículos 87 y 88 de las REGLAS DE OPERACIÓN.
- Aceptar informar sobre el avance de las negociaciones realizadas con los contactos establecidos en los eventos en los que participe y facilitar, cuando sea requerido, información al personal de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, para el seguimiento de los resultados obtenidos por su participación.
- Entregar el último día del evento al personal de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, el formato de "Evaluación de Participación" (encuesta de salida), debidamente requisitado.

Ciudad de México, octubre de 2017.